

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO SEMINARIO DE SEGUIMIENTO DE DOCTORADO (S.S.D.)
DEL
PROGRAMA DE **DOCTORADO EN ESTUDIOS FILOLÓGICOS**
(Aprobado por la CAD el 8 de mayo 2023)

1. PREÁMBULO

Según el artículo 15, apartado 1, sección segunda de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla: “Cada programa de doctorado será organizado por una comisión académica, responsable de su definición, diseño, actualización, calidad y coordinación, de las actividades de formación e investigación que se organicen en el marco del programa, así como de la supervisión del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa”.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales.

En cumplimiento del artículo citado, y especialmente de su segunda parte, el programa de doctorado de filología ha decidido elaborar y aplicar una actividad, denominada SEMINARIO DE SEGUIMIENTO DE DOCTORADO (en adelante, SSD), que considera idónea para contribuir, en la medida de sus posibilidades, al apoyo y a la supervisión eficiente del progreso del trabajo investigador del alumnado.

A este respecto, esta actividad se desarrollará considerando que deben recibir especial interés tres objetivos generales:

a) Crear un entorno que favorezca la confianza del alumnado, incluyendo el apoyo expreso de tutores, responsables de dirección y profesores del programa, y lo estimule para obtener el mejor rendimiento en sus tareas investigadoras.

b) Diseñar una planificación que facilite al alumnado la exposición adecuada de su trabajo actual: información personalizada de su presentación (asesoramiento sobre el formato y directrices, la documentación sobre el desarrollo del programa, temporalización, ubicación y otras observaciones que puedan ser útiles).

c) Fomentar la creación de un marco propicio para el intercambio de ideas entre los miembros del programa tras las exposiciones personales, así como la fluidez y el aprovechamiento de dichos intercambios.

2.2. Objetivos específicos.

Particularmente, se consideran beneficios concretos aquellos que permitan al alumnado:

a) Adquirir experiencia propia al exponer verbalmente su presentación personal del estado provisional de su trabajo (fase de desarrollo, experiencia adquirida, retos, dificultades, logros, etc.).

b) Tomar conciencia de otros proyectos vigentes en el programa de doctorado actualmente y presentados en el curso de la actividad.

c) Beneficiarse del contraste de ideas y sugerencias surgidas durante las exposiciones presentadas.

3. ORGANIZACIÓN: PLANIFICACIÓN Y CONTENIDOS

- El SSD tiene una periodicidad anual. Se procederá, por tanto, a su planificación en cada curso académico; a partir del 2023, las fechas establecidas para su desarrollo son las comprendidas entre el 2 y el 17 de julio.

- Se establece en formato de jornadas, cada una de ellas con disponibilidad de sesiones de mañana y tarde.

- Se establece un formato presencial y otro on-line, el alumnado escogerá la modalidad que más se adapte a sus necesidades.

- Corresponderá a la CAD, con la participación de los departamentos, líneas e investigación y áreas dentro de ellas implicados, determinar los contenidos de la actividad, tomando como base las líneas de investigación del programa.

- A cada línea de investigación que forma parte del programa le compete:

a) Establecer las áreas temáticas seleccionadas y elaborar el listado de las exposiciones del alumnado y su distribución en paneles temáticos. Se pondrá especial atención en el asesoramiento al alumnado durante todo el proceso, con la presencia de tutores, directores y miembros del colegio de doctores.

b) Proponer la planificación detallada de fechas y horas de celebración de las jornadas.

c) Constituir las comisiones que supervisarán los paneles de la actividad. A este respecto, cada comisión estará formada por dos miembros del profesorado y velará por el cumplimiento de las directrices acordadas y de su buen funcionamiento. Nótese que ningún miembro del profesorado del programa de doctorado podrá formar parte de la comisión del panel en el que presenten sus exposiciones los miembros del alumnado a quienes dirige su trabajo de investigación.

Sobre la presentación para el alumnado:

- El SSD es obligatorio para el alumnado matriculado en el programa a partir del segundo año hasta el depósito de la tesis. El alumnado de primer año no debe realizarlo, pero puede asistir y añadir esas horas formativas a su DAD (4 horas formativas).

- El SSD puede realizarse de forma presencial o de forma on-line. Su formato consiste en la elaboración de un power point o una presentación con contenidos visuales.

- La participación del alumnado consistirá en una exposición breve, entre 5 y 10 minutos, en la que informará adecuadamente de la fase actual de su proyecto de investigación.

- Su contenido se centrará principalmente en los siguientes aspectos:

a) Descripción del tema y los objetivos de la tesis.

b) Exposición de los problemas encontrados en su trabajo, así como de las soluciones asumidas.

c) Descripción del progreso realizado durante el curso.

En casos excepcionales, se contempla la posibilidad de habilitar exposiciones subidas a repositorios del servidor de la Universidad de Sevilla.

- El alumnado asistente y los miembros del colegio de doctores que coordinen las sesiones o estén presentes dispondrán de un turno de palabra de máximo 10 minutos para sugerir e intercambiar opiniones tras la exposición.

- El alumnado deberá asistir como mínimo a nueve exposiciones de su misma línea de investigación (excluyendo la suya propia) y podrá asistir a otras exposiciones de otras líneas de investigación en el caso de que no hubiera suficientes en su línea o en el caso en que fueran de su interés para un trabajo de investigación interdisciplinar.

- El alumnado deberá rellenar una ficha de evaluación por cada exposición a la que asista, sea de su línea de investigación o de otras y remitirlas al coordinador/a de su línea de investigación. El número mínimo de fichas para aprobar el SSD es de 9.

- La duración asistencial computable para el DAD (Documento de Actividades del Doctorado) será equivalente a cuatro horas (computables de la siguiente forma: participación en 10 exposiciones/debate de 15 minutos, incluyendo la propia, = 2,50 horas, la preparación del power point/presentación visual de su exposición y rellenar las fichas de otras 9 exposiciones = 1,50 horas, total: 4 horas).